

**DECRETO N° 0804**  
**NEUQUÉN, 13 SEP 2019**

**VISTO:**

El Registro N° 0205/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 51/19 de la Dirección Municipal de Jardines Maternales -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, requiere la contratación asimilada a la Categoría 18 más el plus correspondiente, de la señora **JARA MICAELA SOLEDAD, D.N.I. N° 38.583.740**, para desempeñar tareas como auxiliar de sala dependiente de esa Dirección Municipal;

Que dicho pedido se fundamenta en la necesidad urgente de incorporar personal a fin de dar continuidad al servicio;

Que se adjunta Curriculum Vitae y demás documentación de la señora **JARA**;

Que por Pase N° 1052/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 4-ER-3-0-1, Partida Principal: "Personal", deberá ser tenida en cuenta para proceder a la contratación mencionada; aclarando que se utilizará la vacante producida por la señora Valenzuela Valeria Anabel, L.P. N° 44162 (Decreto N° 0641/19);

Que se agrega a las actuaciones el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 18, suscripto entre el señor Secretario de Economía y Hacienda y la nombrada;

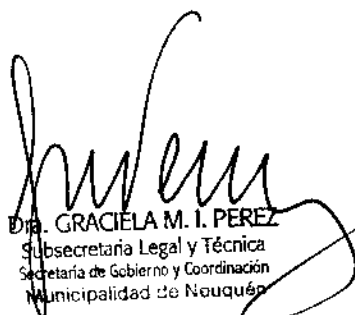
Que por Informe N° 834/19, la Subsecretaría de Recursos Humanos, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de marras a partir de su notificación;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señora **JARA MICAELA SOLEDAD, L.P. N° 48483 (Grupo 02), D.N.I. N° 38.583.740**, asimilada a la Categoría 18, a

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

partir de su notificación y hasta el 10 de diciembre de 2019, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; autorizándose el pago del Suplemento Jardín Maternal Adicional del 25% de dicha categoría, según Ordenanza N° 11453, Artículo 4º); para cumplir tareas como auxiliar de sala dependiente de la Dirección Municipal de Jardines Maternales -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo solicitado por esa Dirección Municipal mediante Nota N° 51/19 y a lo requerido por Informe N° 834/19 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 4-ER-3-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos ----- -Subsecretaría de Recursos Humanos- a sus fines.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-  
CAM.-

ES COPIA.-



Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2254</u>
Fecha <u>27</u> / <u>09</u> / <u>2019</u>